



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2024, aprobado por Orden de 9 de febrero de 2024.

Por Orden de 9 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación:

- La Dirección General de Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en los proyectos 50151, 50819.
- La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en el proyecto 52654.
- El Servicio Regional de Empleo y Formación está interesado en tramitar tres nuevas líneas de subvenciones, incluidas en los proyectos 42225, 42227 y 42228.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:



Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio
2024 de nuevas subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos y entidades sin fines de lucro dirigidas a la prevención, seguimiento y reducción del absentismo y abandono escolar temprano

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyecto	50151 A Ayuntamientos, prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 240.620 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.463.49
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 144.372 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 96.248 euros.
Plan de acción	Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se aprueba la



		convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 ayuntamientos
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyecto	50819 A entidades sin ánimo de lucro, para la prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria
Plazo de consecución	Anualidad 2024
Costes previsibles	Importe: 240.620 euros.



		Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.483.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 144.372 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 96.248 euros.
Plan de acción		Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se aprueba la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 entidades sin ánimo de lucro
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto	52654. A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros educación infantil privados.
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación



		infantil (2-3 años) en centros educación infantil privados.
Áreas de competencia		Beneficiarios: centros educación infantil privados con aulas 2-3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2024-2025
Costes previsibles		Costes previsibles: 4.200.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.473.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 4.200.000 euros Fondos externos:0 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros privados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	93
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida



SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Línea de subvención: Subvención destinadas a corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	
Proyecto	42225 A CC.LL. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL	
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 282.147 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.463.50	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 0209 1903.00 MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL	
Plan de acción	Subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres prioritariamente desempleadas y reducir la brecha de género. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región. 2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la 	



	<p>propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 9. Justificación y liquidación de la subvención.
--	--

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a entidades privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	
Proyecto	42227 A EMPRESAS PRIVADAS. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL	
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.	
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades privadas inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1.014.132 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.473.52	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 0209 1903.00 MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL	
Plan de acción	Subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres prioritariamente desempleadas y reducir la brecha de género. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	160
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región. 	



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 9. Justificación y liquidación de la subvención.
--	---

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación y cuya finalidad es el desarrollo de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL
Proyecto	42228 A I.S.F.L. PARA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS EN CAPACITACIÓN DIGITAL
Objetivo presupuestario	Objetivo 2. FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS. Alumnos participantes en acciones formativas para su cualificación e incorporación al mercado laboral.
Objetivo y efectos	Actividad: A Acciones formativas a trabajadores desempleados.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 330.377 euros Partida Presupuestaria: 57.03.00.324B.483.56
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 14 0209 1903.00 MRR. MEJORA CAPACIDADES DIGITALES PERS.DESEMP.PARA IMPULSAR EMPREND.Y DESARROLLO RURAL
Plan de acción	Subvenciones cuya finalidad es realizar acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales de mujeres prioritariamente desempleadas y reducir la brecha de género. Subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva.



Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de acciones formativas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de las necesidades de capacitación digital en entornos rurales en los diferentes municipios de la región. 2. Publicación en el BORM convocatoria de subvenciones. 3. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 4. Análisis y valoración técnica de las solicitudes. 5. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 7. Publicación en el Tablón de Anuncios del SEF, así como en la página Web del SEF de la concesión definitiva. 8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 9. Justificación y liquidación de la subvención.